



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: TOVAR GUERRERO SANDRA ELISABETH
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: VIRTUAL EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 1/12/2013 13:30:52 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NBM133052696
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: O-TEK INTERNACIONAL S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: FOTOCOPIA CERTIFICADO
(Type of document: - Type du document:)

NIT 8110048052

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100164645710002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ALVAREZ GOMEZ OSCAR ANTONIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: VIRTUAL EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 1/8/2013 8:20:27 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NBI82027408
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: O-TEK INTERNACIONAL S.A
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: FOTOCOPIA PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

CC 71602451

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100163670010002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE O-TEK INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO MEDELLIN
MATRICULA NRO. 21-210775-04
NIT 811004805-2

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.690, otorgada en la Notaría 7a. de Medellín, de marzo 21 de 1996, registrada en esta Cámara de Comercio en abril 23 de 1996, en el libro 9o., folio 508, bajo el No. 3555, se constituyó una sociedad comercial Anónima, bajo la denominación de:

OWENS CORNING ANDERCOL TUBERIAS
seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o su abreviatura "S.A"

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.1185, del 12 de mayo de 1998, de la Notaría 7a. de Medellín.

No.372 del 25 de febrero de 1999 de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 1999, en el libro 9o., folio 230, bajo el No.1607, mediante la cual la sociedad cambia su denominación social la cual será:

FLOWTITE ANDERCOL S.A.

No.1014, del 20 de mayo de 1999, de la Notaría 7a. de Medellín.

No.1094 del 22 de abril de 2004, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 5 de mayo de 2004, en el libro 9o, bajo el No.4418, por medio de la cual entre otras reformas, la sociedad cambia su domicilio del Municipio de Barbosa, a la ciudad de Medellín.

No.2.225 del 13 de septiembre de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín.

No.1317 del 10 de mayo de 2007, de la Notaría 7a. de Medellín.

No.2069, del 23 de julio de 2007, de la Notaría 7a. de Medellín.

No.714 del 25 de marzo de 2009, de la Notaría 7a. de Medellín.

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC 30856198

registrada en esta Entidad el 31 de marzo de 2009, en el libro 9o., bajo el No.4001, mediante la cual, se solemniza el acuerdo de FUSION que la sociedad FLOWTITE ANDERCOL S. A. (210775-4) (ABSORBENTE) ha celebrado con la sociedad O-TEK INTERNACIONAL S.A. (383025-4) (ABSORBIDA).

No.714 del 25 de marzo de 2009, de la Notaria 7a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 31 de marzo de 2009, en el libro 9o., bajo el No.4002, mediante la cual, la sociedad cambia su denominación social por la de:

O-TEK INTERNACIONAL S.A.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 21 de 2095.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto el diseño, fabricación, distribución y comercialización de sistemas de tratamiento, conducción y almacenamiento de fluidos, incluyendo equipos, tubería y accesorios; así mismo la producción de tubería plástica reforzada en fibra de vidrio, y la distribución, venta, arriendo, reparación, instalación, operación, servicio, mantenimiento, entrenamiento, suministro de servicios de los productos relacionados con sistemas de conducción. Así mismo la prestación de servicios de instalación, interventoría a favor de terceros, fabricación de maquinaria y en general servicios de mecánica y reparación.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá REALIZAR TODO ACTO, TODA OPERACIÓN O GESTIÓN Y CELEBRAR TODO CONTRATO QUE SEA CONDUCTENTE A SU REALIZACIÓN, pudiendo dentro de tales facultades:

- a) Adquirir, disponer o tomar en arriendo o arrendar o gravar bajo cualquier título, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para cumplir en debida forma con su objeto social.
- b) Solicitar, registrar, adquirir o en cualquier otra forma tener, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres comerciales, patentes, inventos y procedimientos, tecnología y derechos de autor.
- c) Contratar préstamos, otorgar créditos, ejecutar transacciones de cambio y descuento, dando y recibiendo garantías personales o reales, abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o de ahorros; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y, en general, negociar toda clase de instrumentos de crédito, sean civiles o comerciales.
- d) Participar como accionista o socia en sociedades con objeto social igual, similar, complementario o relacionado.
- e) Contratar personal, celebrar contratos de distribución, obtener préstamos sin o con garantía sobre sus activos o sobre otros bienes,

VALIDO POR AMBAS CARAS

conceder préstamos con o sin garantía y realizar operaciones de tesorería y financieras; y

En general celebrar o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquier clase de actos y contratos, sean civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, incluyendo aquellos de dominio, permitidos por la ley, directamente relacionados con su objeto social y necesarios o convenientes para el desarrollo de dicho objeto.

PARAGRAFO: La compañía no podrá obligarse como deudora principal ni como fiadora ni en ninguna otra forma ni garantizar con sus bienes las respectivas obligaciones, cuando éstas no sean suyas en todo o parte, es decir, cuando sean de terceras personas, salvo que se trate de obligaciones de compañías subordinadas o accionistas suyas si para ello fuere autorizada por la Asamblea General con el voto de acciones que siendo la mayoría de la representadas correspondan a la vez al cincuenta por ciento (50%) o más del capital suscrito.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$15.000.000.000,00	15.000.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$9.727.950.000,00	9.727.950	\$1.000,00
PAGADO	\$9.727.950.000,00	9.727.950	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente, con dos suplentes, primero y segundo. Los suplentes, llamados en su orden, reemplazarán al Gerente en sus faltas temporales y también en las absolutas, y en los casos en que se halle impedido.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	ALVARO AGUIRRE HENAO	71.602.451
	DESIGNACION	

Por extracto de acta No 30 del 15 de marzo de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 18 de agosto de 2011, en el libro 9, bajo el número 14862

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	ALEJANDRO BOTERO TRUJILLO	71.635.489
	DESIGNACION	

Por Acta número 71 del 24 de febrero de 2011, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 24 de febrero de 2011, en el libro 9, bajo el número 3099.

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	FERNANDO ARSELAZZI SOTO	71.786.174
	DESIGNACION	

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC 30856199

REPRESENTANTE LEGAL DESIGNACION

Por Acta No. 58, del 2 de febrero de 2010, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 26 de febrero de 2010, en el libro 9, bajo el No. 3026

CERTIFICA

FUNCIONES: Serán funciones del Gerente General las siguientes:

- a. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la razón social.
- b. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; convocar a reuniones de Junta Directiva.
- c. Someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas un reporte escrito de las actividades por él ejecutadas y las medidas cuya adopción se recomiende en la reunión.
- d. Someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas, junto con la Junta Directiva, los estados financieros correspondientes a cada año fiscal junto con los documentos requeridos por la ley.
- e. Mantener informada a la Junta Directiva del curso de los negocios sociales.
- f. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- g. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad e informar a la Junta Directiva de todo y cada uno de los estados en que se encuentren los reclamos, demandas o acciones que se presenten en contra de la compañía, sea judiciales, administrativas o extrajudiciales.
- h. Adoptar las medidas necesarias o deseables para la supresión y preservación de los derechos, activos e intereses de la sociedad.
- i. Desarrollar y ejecutar el presupuesto anual y el plan de operación/Negocios aprobado por la Junta Directiva.
- j. Realizar todo esfuerzo necesario para la planeación de inventario y producción y en relación con la capacidad de utilización de la planta.
- k. Cualquier otra función a él conferida bajo la Ley o por los estatutos y aquellas que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo.

CERTIFICA

VALIDO POR AMBAS CARAS

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ANTONIO RAMON VASCONCELLOS IZQUIERDO DESIGNACION	378.477

Por extracto de acta No 30 del 15 de marzo de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 18 de agosto de 2011, en el libro 9, bajo el número 14861

PRINCIPAL	ANDRES ORTEGA MENDEZ DESIGNACION	16.748.177
-----------	-------------------------------------	------------

Por extracto de acta No 30 del 15 de marzo de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 18 de agosto de 2011, en el libro 9, bajo el número 14861

PRINCIPAL	ARDUIK JOSE ABREU V DESIGNACION	71.614.971
-----------	------------------------------------	------------

Por extracto de acta No 30 del 15 de marzo de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 18 de agosto de 2011, en el libro 9, bajo el número 14861

SUPLENTE	DIEGO FERNANDO MANTILLA ORTIZ DESIGNACION	71.739.067
----------	---	------------

Por extracto de acta No 30 del 15 de marzo de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 18 de agosto de 2011, en el libro 9, bajo el número 14861

SUPLENTE	CESAR AUGUSTO LOPEZ G. DESIGNACION	91.222.676
----------	---------------------------------------	------------

Por extracto de acta número 23 del 23 de febrero de 2009, de la asamblea ordinaria de accionistas registrado parcialmente en esta Cámara el 4 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el número 5468

SUPLENTE	AZAEEL GUTIERREZ M. DESIGNACION	70.063.734
----------	------------------------------------	------------

Por extracto de acta número 23 del 23 de febrero de 2009, de la asamblea ordinaria de accionistas registrado parcialmente en esta Cámara el 4 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el número 5468

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LA FIRMA DELOITTE & TOUCHE	860.005.813-4

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC 30856200

LTDA
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 31 del 20 de marzo de 2012, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 23 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 7646.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL SANDRA MILENA MEJIA MEJIA 43.280.319
DESIGNACION

Por Comunicación de abril 23 de 2012, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 23 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 7646.

REVISOR FISCAL SUPLENTE CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ 1.036.614.195
RAMIREZ
DESIGNACION

Por Comunicación del 6 de junio de 2012, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 28 de junio de 2012, en el libro 9, bajo el número 11948

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar la ejecución de contratos de negociación colectiva, después de haber establecido en forma anticipada las condiciones de dichos contratos, y elegir al negociador para que represente a la sociedad en relación con dicho propósito.

Autorizar al Gerente General o a su suplente la ejecución de cualquier acto o la celebración de cualquier contrato en la cuantía que determine la Junta Directiva de vez en cuando, y/o de conformidad con el Presupuesto Anual y el Plan de Negocios/Operaciones de la sociedad aprobado por la Junta Directiva; el Gerente General no tendrá restricción mientras sus actuaciones se encuentren dentro de los límites fijados por el Presupuesto Anual y/o el Plan de Negocios/Operaciones.

Autorizar la apertura de agencias o sucursales de la sociedad en territorio colombiano o en el exterior.

Las siguientes decisiones requieren aprobación de la Junta Directiva:

- a)- La adopción del plan anual de la sociedad.
- b)- La creación de nuevas fábricas o de oficinas o localizaciones de ventas en el territorio Colombiano.
- c)- La compañía no deberá, sin autorización específica de la Junta Directiva;

i) Hacer cualquier inversión en compañías o celebrar contratos de consorcio o gestar asociaciones, fuciones, adquisiciones o celebrar contratos de Know-How o de regalías:

ii) Celebrar convenios escritos de agencia comercial o por comisión; y

iii) Celebrar contrato de suministro de bienes, equipos o servicios con un accionista con el propietario directo de un accionista o con una compañía que se encuentre bajo control común con otro accionista.

CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL

INVERSIONES MUNDIAL S A

MATRIZ 013626 04 INVERSIONES MUNDIAL S A
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD ADQUIRIR Y ADMINISTRAR ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE
INTERES SOCIAL EN OTRAS COMPANIAS.

Controla a:

210775 04 O-TEK INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
MAS DEL 50% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA E INSTALACION DE
TUBERIA PLASTICA REFORZADA EN FIBRA DE VIDRIO
DOCUMENTO PRIVADO DEL 7 DE MARZO DE 2002
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2120 02/03/07

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL MUNDIAL

MATRIZ 013626 04 INVERSIONES MUNDIAL S A
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD ADQUIRIR Y ADMINISTRAR ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE
INTERES SOCIAL EN OTRAS COMPANIAS.

Controla a:

210775 04 O-TEK INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS
DEL 50% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA E INSTALACION DE
TUBERIA PLASTICA REFORZADA EN FIBRA DE VIDRIO
DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 19 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 5110 07/05/03

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC 30856201

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 19 A 43 B 41 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

monica.cardona@o-tek.com.co
monica_cardona@flowtite.com.co

CERTIFICA

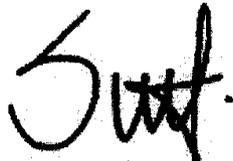
Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 27 de 2012

Medellin, Diciembre 13 de 2012 Hora: 9:33 AM



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: SANDRA MILENA MONTES PALACIO



SANDRA ELIZABETH TOVAR GUERRERO

VALIDO POR AMBAS CARAS